

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor, con expresión de superficie (metros cuadrados), registral número, registro propiedad, paraje y valor final/embargo:

123.68. 18.242. Pleno dominio. Calle Carlos III, número 9, 2.º A. Urbana. 4.997.200 pesetas.

5.565. 8.156. Pleno dominio. Argandoña. 129.125 pesetas.

18.065. 8.154. Pleno dominio. Argandoña o Arenales. 419.163 pesetas.

9.942. 9.985. Pleno dominio. Arenales. 230.685 pesetas.

3.942. 15.647. Pleno dominio. Balsa. 91.466 pesetas.

1.872. 434. Pleno dominio. Arenales. 43.436 pesetas.

3.855. 10.011. Pleno dominio. Arenales. 89.447 pesetas.

2.432. 10.005. Pleno dominio. Arenales. 56.429 pesetas.

54 hectáreas. 8.891. Una novena parte indivisa. Arenales. 120.000 pesetas.

24.476. 432. Pleno dominio. Arenales. 567.918 pesetas.

13.160. 10.009. Pleno dominio. Arenales. 305.352 pesetas.

21.648. 9.987. Pleno dominio. Arenales. 502.300 pesetas.

9.776. 443. Pleno dominio. Arenales. 226.883 pesetas.

4.852. 6.587. Pleno dominio. Bronquina. 112.581 pesetas.

24.357. 9.901. Pleno dominio. Hondo del Campo o Llano. 565.157 pesetas.

4.200. 429. Pleno dominio. Arenales o Argandoña. 97.452 pesetas.

10.104. 3.242. Pleno dominio. Hondo del Campo. 234.443 pesetas.

22.545. 3.131. Pleno dominio. Rabosera u Hondo del Campo. 523.112 pesetas.

10.323. 3.244. Pleno dominio. Balsa o Rabosera. 239.525 pesetas.

4.850. 1.815. Pleno dominio. Hitos. 60.584 pesetas.

9.705. 3.527. Pleno dominio. Hitos. 121.231 pesetas.

8.187. 3.550. Pleno dominio. Hitos. 102.269 pesetas.

8.492. 3.530. Pleno dominio. Hitos. 106.079 pesetas.

6.470. 3.542. Pleno dominio. Hitos. 80.821 pesetas.

72.787. 24.860. Pleno dominio. Hitos. 909.231 pesetas.

30.118. 30.928. Pleno dominio. Hitos. 376.224 pesetas.

7.281. 5.361. Pleno dominio. Hitos. 90.951 pesetas.

7.278. 38.930. Pleno dominio. Hitos. 90.914 pesetas.

Total: 11.489.978 pesetas.

Dado en Yecla a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—74.446.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 199/1997, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Gago Rodríguez, contra «Lamker, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.967.858 pesetas de principal, más otras 4.297.412 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en las que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que la primera, y con reducción de un 25 por 100 del tipo; para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 de abril de 1998, en el mismo lugar y a la misma hora, y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, considerándose para la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración; asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En este acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y, si no las acepta, no se será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipotecada, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 25.200.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, destina a instalaciones industriales, en el polígono industrial «El Pinar», en término de Coreses, que tiene una superficie de 4.920 metros cuadrados y que se identifica como parcela A-2. Linda: Por el este, en línea de 73 metros, con resto de la parcela A de la que se segregó, propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, hoy Caja España de Inversiones; por el sur, en línea de 60 metros, con el primer tramo de la calle interior izquierda del polígono señalada con la letra C del título constitutivo; oeste, en línea de 91 metros, con resto de la parcela A que se segregó, propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, hoy Caja España de Inversiones, y norte, en línea de 62 metros 50 centímetros, con fincas de varios propietarios.

Inscrita al tomo 1.810, libro 75, folio 82, finca 6.316, inscripción novena, del Registro de la Propiedad número 2 de Zamora.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación a la deudora o personas que se hallen en la finca objeto de subasta, para el caso de no ser encontrados en la misma, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—74.173.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1997-I, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», repre-